

# I Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la UCCI

## Primer Seminario Iberoamericano: EL ESPACIO PÚBLICO EN LAS CIUDADES – PROYECTOS EXITOSOS

Lima, 26 al 28 de junio de 2006

### ACTA DE CONCLUSIONES Y ACUERDOS

Reunidos en la ciudad de Lima, los días 26 al 28 de junio de 2006, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Dr. Luis Castañeda Lossio, Alcalde Metropolitano de Lima y Presidente del Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda de la UCCI, los representantes de los Gobiernos Locales de las ciudades de: Asunción, Bogotá, Brasilia D.F., Buenos Aires, Guatemala, La Habana, Lima, Madrid, Managua, Montevideo, Panamá, Quito, San José, Santo Domingo, San Salvador y Sucre, con motivo de la Primera Reunión del Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, han expuesto y debatido distintas experiencias de los Gobiernos Locales, de acuerdo con los ejes de trabajo propuestos en la convocatoria del Comité:

- Planeamiento conveniente,
- Financiamiento apropiado,
- Habilitación racional y
- Administración eficiente de los espacios públicos urbanos de la ciudad que son propiedad de todos sus habitantes.

Las jornadas de trabajo intercalaron, las Conferencias Magistrales impartidas por los siguientes representantes:

- **Lima:**
  - “El Parque de las Malvinas – Reubicación de Mercadeo Ambulatorio” (Dr. Jaime Alva Arroyo)
  - “El Circuito de la Luz” (Ing. Omar Ucañay)
  - “Rehabilitación de Eje Vial Avenidas Lima y Reiche – Túnel para Faja Transportadora” (Dra. Giselle Zegarra Flores)
  - “El Parque de la Muralla en el Centro Histórico (Arq. Alberto Sánchez-Aizcorbe)
- **Buenos Aires:**
  - “La Recuperación del Parque Rivadavia” (Arq. Pedro López)
- **Madrid:**
  - “Madrid, un Proyecto de Ciudad” (Arq. Ana Perpiñá Carrera)

De todas estas presentaciones, pueden destacarse reflexiones y experiencias relativas a:

- Parque Las Malvinas, Parque de la Muralla y Parque Rivadavia: Mercadeo ambulatorio y recuperación del espacio público. Las plazas y parques gradualmente fueron perdiendo su naturaleza de espacio público, convirtiéndose en áreas ocupadas por el mercado informal, generando degradación y desorden urbano, delincuencia, etc. El reordenamiento del mercadeo ambulatorio como objetivo principal para la recuperación del espacio público, involucra el diálogo, la negociación y concertación con los comerciantes y las autoridades locales, para su reubicación estratégica, asesoría permanente para la elaboración de proyectos de

infraestructura de puestos y locales comerciales, así como, apoyo para conseguir créditos para la adquisición de terrenos y/o edificaciones. La recuperación del espacio público, constituye la ejecución de obras de remodelación de plazas y parques, implementados con alamedas, zonas de paseo y esparcimiento, playas de estacionamiento, etc.

- El espacio público es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido; por tanto, es de propiedad, dominio y uso público. Abarca, por regla general, las vías de circulación abiertas: calles, plazas, carreteras, parques, así como ciertos edificios públicos, como estaciones, bibliotecas, ayuntamientos u otros. Los centros comerciales, por ejemplo, son espacios privados con apariencia de espacio público.

En tal sentido, constituye la esencia de la ciudad, como escenario de congregación y lugar de encuentro de los individuos que se integran e interactúan en una sociedad, por ende, su rol en la estructura urbana es protagónico y fundamental, pues son símbolo y expresión de su cultura. Los espacios públicos se relacionan con la protección del patrimonio cultural, la defensa de las tradiciones y la conservación del medio ambiente.

- La ejecución de los proyectos de remodelación y recuperación de los espacios públicos genera la intervención de la inversión privada, el incremento del valor del suelo, de los niveles de ingreso, las condiciones de empleo con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. La rehabilitación de vías públicas, se puede ejecutar con apoyo de la inversión privada, como es el caso del Eje Vial en el Sur de Lima.

Luego, el día martes 27 se realizaron las presentaciones de cada uno de los delegados de los Gobiernos Locales, en donde se pusieron en relieve las experiencias personales de cada uno en sus respectivos organismos. En la tarde, tras el debate en las Comisiones de Trabajo, se llegaron a los siguientes ACUERDOS y RECOMENDACIONES en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- **En Aspectos Técnicos.**

- La intervención en el espacio público, requiere de un Plan de Ordenamiento, formulado en consenso en torno a una visión compartida entre autoridades y usuarios, claridad en las políticas y estrategias, para que se articulen en programas de corto plazo y garanticen su continuidad.
- La intervención en espacios públicos, tiene necesariamente carácter integral, pues involucra el estudio de los componentes urbanos, como los sistemas de circulación, equipamiento, usos del suelo, infraestructura, organización social, medio ambiente.
- Deben implementarse programas de mantenimiento que comprometan a sus usuarios directos, lo cual les asegurará soporte y sostenibilidad en el tiempo.
- Debe promoverse la inclusión e integración social sin diferencias de uso o acceso, su apropiación debe ser colectiva.
- Cuando se efectúan intervenciones de recuperación o renovación urbana de espacios públicos en áreas degradadas, los proyectos deben considerar programas sociales de reubicación de las familias desplazadas en nuevas áreas.
- La inversión en el espacio público constituye una responsabilidad del Gobierno Local. El concepto Espacio Público abarca una amplia tipología: desde los ambientes naturales hasta los escenarios arquitectónicos, desde los bosques hasta los jardines urbanos, desde los parques regionales y metropolitanos hasta las plazuelas y paseos peatonales. Esta responsabilidad pública debe convocar al Sector Privado.

- La nueva estrategia urbana se basa en construir o revitalizar espacios urbanos, así como sus edificios, formando escenarios con el fin de atraer a promotores y/o gestores inmobiliarios. En este contexto, la nueva arquitectura se proyecta ofreciendo la atracción y animación de nuevos espacios urbanos abiertos, en el cual el diseño, promovido por la inversión privada, destaca cuando genera un beneficio social.
- **En Aspectos Administrativos-Legales.**
    - El Gobierno Municipal debe tener la capacidad de regular sus actos de administración y ejecutar las acciones de forma inmediata, para que su acción resulte exitosa y permita la generación de recursos.
    - Debe mantenerse una relación acorde entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Local, promoviendo normas que desconcentren el accionar de cada uno de ellos, delimitando sus competencias y capacidades; acabando con la dependencia económica y legislativa, y tendiendo a una gestión pública más eficiente.
    - El desarrollo de las ciudades y el desenvolvimiento económico en la zona urbana, constituye uno de los importantes temas de la agenda municipal, promoviendo la participación de la inversión privada.
    - En general, es necesario desarrollar iniciativas para flexibilizar normas, en donde el sector privado y el público, mediante mecanismos eficaces y transparentes, puedan confluir en asociaciones públicas y privadas.
    - Deben prevalecer las normas de protección del espacio público sin desconocer que existen necesidades relacionadas con actividades económicas primarias, permitiendo un comercio menor en zonas deprimidas socialmente, fomentando su conservación, siempre que éste se desarrolle de forma ordenada y controlada.
    - Los espacios públicos deben ser renovados y recuperados, para ello se debe promover legislativamente su protección y realizar una función fiscalizadora para su conservación. Los Gobiernos Locales debemos apostar por procedimientos más flexibles y transparentes que permitan una intervención de la actividad privada más fluida y con responsabilidad social en el desarrollo de nuestras ciudades, con proyectos que generen posibilidades de participación de la colectividad frente a sus necesidades sociales y económicas y en equilibrio entre el interés público y privado.
  - **En Aspectos Económicos-Financieros.**
    - Mantener una actitud creativa y proactiva sobre las posibilidades de financiamiento y desarrollo de los proyectos de implicancia municipal.
    - Es importante el apoyo del sector privado: tipo Asociaciones público – privadas; Concesiones; Tercerización; Licitaciones; y otros.
    - Evaluar y diseñar mecanismos mediante para incrementar y canalizar los recursos con fines de desarrollo urbano, como por ejemplo, pago a cuenta al impuesto a la renta, etc.
    - Se debe asegurar el financiamiento que garantice el desarrollo de los proyectos.
    - Perfeccionar las fuentes de ingreso tradicionales de los municipios, tomando en cuenta las condiciones sociales y económicas de la población, como por ejemplo: sistemas de catastro, impuesto al rodaje, prediales, peajes, otras tasas, etc.
    - Contemplar las distintas fuentes y mecanismos de financiamiento tales como: Organismos multilaterales; Emisión de bonos (titulización de flujos, etc.); Fondos de garantía mediante fideicomisos; Negociación de los gobiernos con los proveedores.
    - Deben implementarse unidades que promuevan la participación privada, así como unidades especializadas en la obtención de financiamiento de organismos internacionales y multilaterales.
    - Considerar la participación de las Cajas Municipales en el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

- Implementar mecanismos que permitan compartir la plusvalía entre el sector privado y el sector público (sobretasa, sobrecanon, etc.)

Por último se aprueban los siguientes puntos:

- Elevar a la Secretaría General de la UCCI la propuesta de la ciudad de La Habana, para ser sede de la segunda reunión del Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la UCCI, en fecha por determinar en el segundo semestre del año 2007. Queda pendiente de ser ratificado por el Comité Ejecutivo de la Organización, previa solicitud por escrito de la ciudad correspondiente.
- Proponer inicialmente los siguientes puntos para los ejes temáticos que serán objeto de estudio y discusión durante la segunda reunión del Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda: "Iniciativas Municipales en materia de Vivienda".
- Acordar por unánimemente felicitar a la Municipalidad Metropolitana de Lima por la perfecta organización y las atenciones brindadas a todos los delegados de las ciudades asistentes a este Comité.

Se firma por duplicado en la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.

---

Ramón Portillo Meza  
Municipalidad de Asunción  
PARAGUAY

---

Arturo Fernando Rojas  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
COLOMBIA

---

Yara Lucía Belo Pires Barbosa  
Gobierno del D.F.  
Brasilia – BRASIL

---

Pedro Omar López  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires – ARGENTINA

---

Roberto Soundy  
Municipalidad de Guatemala  
GUATEMALA

---

Jorge Alaín García Alonso  
Asamblea Provincial del Poder Popular  
La Habana – CUBA

---

Ana Perpiñá Carrera  
Ayuntamiento de Madrid  
ESPAÑA

---

Felipe Nery Leiva Orochena  
Alcaldía de Managua  
NICARAGUA

---

Washington Daniel Espósito Villagrán  
Intendencia Municipal de Montevideo  
URUGUAY

---

Jaime Salas de la Cruz  
Municipio de Panamá  
PANAMA

---

Gabriel Edmundo Arregui Solano  
Alcaldía del Distrito Metropolitano  
Quito – ECUADOR

---

Marco Vinicio Corrales Xatruch  
Municipalidad de San José  
COSTA RICA

---

Alberto Torres Salcedo  
Ayuntamiento del Distrito Nacional  
Santo Domingo – REP. DOMINICANA

---

Verónica Evangelina Landaverde Flores  
Alcaldía Municipal de San Salvador  
EL SALVADOR

---

Edwing Hernán Zegarra Talavera  
Gobierno Municipal de Sucre  
BOLIVIA

---

Armando García Campos  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
PERÚ

---

Noemí Sánchez Escuadra  
Unión de Ciudades Capitales  
Iberoamericanas – UCCI

---

Fernando Rocafull Cordero  
Unión de Ciudades Capitales  
Iberoamericanas – UCCI

*(Los dos originales del Acta, con las firmas de los participantes, quedan depositados: uno, en el archivo de la Secretaría General de la UCCI y otro en la Alcaldía de Lima)*